

RESOLUCIÓN No.031

(23 de febrero de 2017)

Por la cual se legaliza autoriza

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Rector, NEYL GRIZALEZ ARANA, se desplazó de carácter urgente a la ciudad de Bogotá a cumplir con tramites Institucionales,

Que el Docente ROBERTO DE LA HOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.467.430, se desplazará a diferentes colegios de la ciudad de Cali a ofertar los programas de Articulación Académica,

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad No. 10017 y 9017 del 22 de febrero de 2017, Rubro, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el valor de los siguientes viáticos a los funcionarios relacionados, a razón de un (01) día sin pernóctar.

NOMBRE	CÉDULA	CONCEPTO	VALOR	COD
NEYL GRIZALEZ ARANA	16.699.148	Viáticos	\$ 350.000	10017
ROBERTO DE LA HOZ	16.467.430		\$ 70.000	9017

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.
Proyectó: Iván González